



D.A. EXENTO N° 4.552.-

SAN BERNARDO, 19 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Karin Gissela Provoste Arroyo**;
- El Memorándum Interno N° 712, de fecha 16 de Mayo de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén, abarrotes, helados, pan, huevos, cecinas, lácteos, frutas, verduras, productos congelados, bebidas y bazar”**; a nombre de **Karin Gissela Provoste Arroyo**, C.N.I. N° 13.608.686-3.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje La Pradera N° 789, Conjunto Habitacional La Campiña de Nos**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas (3). Interesados. Oficina de Partes y ARCHIVO.